



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0108-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 13 de marzo de 2024.

VISTO:

El OFICIO N° 0128-2024-VPA-UNCA de fecha 12 de marzo de 2024, OFICIO N° 032-2024-DBU-VPA-UNCA de fecha 12 de marzo de 2024, OFICIO N° 9-2024-DBU-ESP-UNCA de fecha 11 de marzo de 2024, INFORME N° 047-2024-OGC-UNCA de fecha 6 de marzo de 2024 y la CARTA N° 3-2024-DBU-ESP-UNCA de fecha 1 de marzo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0107-2022/CO-UNCA de fecha 10 de marzo de 2022 se aprobó el Programa de Servicio Psicopedagógico de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0229-2022/CO-UNCA de fecha 27 de mayo de 2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 0335-2022/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 0167-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 0205-2023/CO-UNCA de fecha 17 de marzo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 0341-2023/CO-UNCA de fecha 24 de mayo de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0465-2023/CO-UNCA de fecha 12 de julio de 2023;

Que, mediante INFORME N° 047-2024-OGC-UNCA de fecha 06 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico de la



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0108-2024-CO-UNCA

Modificación del Programa de Servicio Psicopedagógico 2023-2026 de la UNCA, concluyendo que, la modificación del Programa de Servicio Psicopedagógico 2023-2026 de la UNCA, es PROCEDENTE ya que cumple con la normatividad vigente. Asimismo, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

Que, mediante OFICIO N° 9-2024-DBU-ESP-UNCA de fecha 11 de marzo de 2024, la Especialista en Servicio Psicopedagógico de la UNCA, solicitó al Director (e) de Bienestar Universitario la aprobación de la modificación del Programa de Servicio Psicopedagógico 2023-2026, toda vez que cuenta con opinión favorable de la oficina de gestión de la calidad, mediante Informe N° 047-2024-OGC-UNCA de fecha 06 de marzo de 2024, señalando las modificaciones:

- En el ítem III. Definición del Programa...
- En el ítem IV. Población Objetivo...
- En el ítem V. Objetivos – 5.2 Objetivos Específicos...
- En el ítem XIII. Presupuesto Proyectado 2023-2026. En el mes de febrero...
- En el ítem XIII. Presupuesto Proyectado 2023-2026. En el mes de marzo...
- En el ítem XIII. Presupuesto Proyectado 2023-2026. En el mes de mayo...
- En el ítem XIII. Presupuesto Proyectado 2023-2026. En el mes de junio...
- En el ítem XIII. Presupuesto Proyectado 2023-2026. En el mes de julio...
- En el ítem XIII. Presupuesto Proyectado 2023-2026. En el mes de setiembre...
- En el ítem XIII. Presupuesto Proyectado 2023-2026. En el mes de noviembre...
- En el ítem XIII. Presupuesto Proyectado 2023-2026. En el mes de diciembre...
- En el ítem XIII. Presupuesto Proyectado 2023-2026. En el mes de febrero...
- En el ítem XIII. Presupuesto Proyectado 2023-2026. En el año 2024...
- En el ítem XIV. Presupuesto Proyectado 2023-2026 para contratación de personal...
- En el ítem XIV. Presupuesto Proyectado 2023-2026 para contratación de personal...

Que, mediante OFICIO N° 032-2024-DBU-VPA-UNCA de fecha 12 de marzo de 2024, el Director (e) de Bienestar Universitario, tomando como referencia el OFICIO N° 9-2024-DBU-ESP-UNCA de fecha 11 de marzo de 2024, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA la modificación del Programa de Servicio Psicopedagógico 2023-2026, de acuerdo al POI Modificado, toda vez que cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad mediante INFORME N° 047-2024-OGC-UNCA;

Que, mediante OFICIO N° 0128-2024-VPA-UNCA de fecha 12 de marzo de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, tomando como referencia el OFICIO N° 032-2024-DBU-VPA-UNCA, de fecha 12 de marzo de 2024, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la modificación del Programa de Servicio Psicopedagógico 2023-2026 de la UNCA, debido al POI Modificado;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0108-2024/CO-UNCA

Que, mediante proveído de fecha 12 de marzo de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora el Oficio N° 0128-2024-VPA-UNCA de fecha 12 de marzo de 2024, emitido por el Vicepresidente Académico de la UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 015-2024 de fecha 13 de marzo de 2024; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación del Programa de Servicio Psicopedagógico 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, debido al Plan Operativo Institucional Modificado;

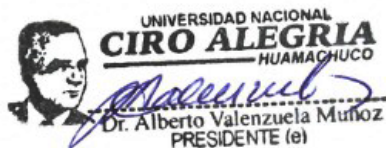
Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la modificación del Programa de Servicio Psicopedagógico 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Bienestar Universitario y al Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL